

*Despacho Superior***Resolución No. 300  
(De 5 de diciembre de 2024)**

“Que reconoce como organización de carácter social sin fines de lucro a la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**”

**La Ministra de Desarrollo Social**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante apoderado legal, la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**, debidamente registrado al Folio No. 25056037, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Altos de Cerro Viento, calle Principal, Parroquia Natividad de María No. 453, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo presidente y representante legal es la señora **DORIS EULALIA MATOS ALVEO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-245-293, solicitó al Ministerio de Desarrollo Social, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, para fundamentar su petición, la organización presentó la siguiente documentación:

1. Poder y memorial, dirigido a la Ministra de Desarrollo Social, solicitando el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro. (fs. 1-2)
2. Copia autenticada por la Dirección Regional de Cedulación de Panamá Centro, de la cédula de identidad personal de la señora **DORIS EULALIA MATOS ALVEO**, representante legal de la organización. (f. 4)
3. Copia autenticada de la Escritura Pública No. 3,618 de 21 de febrero de 2024, por la cual se protocolizan los documentos que le confieren la personería jurídica denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**. (fs. 7-29)
4. Certificación del Registro Público de Panamá, donde consta la vigencia y representación legal de la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**. (f. 30)
5. Impresiones de publicaciones en redes sociales sobre actividades que realiza la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS** (fs. 31-38);

Que corresponde efectuar la revisión de todos los elementos de juicio, tendientes a la emisión de un criterio, por lo que, al analizar la documentación aportada, se pudo constatar que, entre los principales fines y objetivos de la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**, visibles a fojas 12 y foja 13 del expediente administrativo, se encuentran:

1. Brindar ayuda en casos de necesidades que no pueda atender otro Club de Leones.
2. Participar activamente en el bienestar cívico, cultural social y moral de la comunidad.
3. Alentar a personas con vocación de servicio a servir a la comunidad sin esperar recompensa financiera personal, y alentar a eficiencia y fomentar altas normas éticas en el comercio, la industria, las profesiones, obras públicas y proyectos privados.

Que, dentro de las pruebas documentales aportadas por la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**, visibles de fojas 31 a 38 del expediente administrativo, se demuestra mediante publicaciones que contienen imágenes, que la organización tiene como finalidad brindar un servicio social, en beneficio de comunidades o grupos de personas y que con ello le ofrece bienestar social mediante la prestación de información, atención y apoyo a personas y colectivos vulnerables en situación de pobreza, pobreza extrema o multidimensional, en causas identificadas como: Visión; Mitigar el Hambre; Medio Ambiente; Cáncer Infantil; Diabetes 2022, desarrolladas durante los años 2022, 2023 y 2024;



Resolución No. 300 de 5 de diciembre de 2024- Pág. 2

Que, del análisis integral de la documentación aportada con la solicitud que nos ocupa, se evidencia que la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**, es una persona jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno, mediante el Resuelto No. 556- PJ-556 de 5 de diciembre de 2023 (fs. 8 y 9); debidamente inscrita en el Registro Público, según consta en la certificación visible a foja 30; además, sus fines y objetivos contenidos en sus estatutos se ajustan a las labores de servicio social en beneficio de comunidades en situación de pobreza; y se aportó documentación que acredita las actividades sociales que realiza la organización, por lo que conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, cumple con los requisitos exigidos para otorgarle el reconocimiento de organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, en virtud de que el Ministerio de Desarrollo Social está facultado para otorgar el reconocimiento de carácter social a todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y fines contenidos en sus estatutos se ajusten a las labores de servicio social y ha quedado evidenciado que la organización **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS** cumple con los requisitos exigidos para otorgarle dicho reconocimiento; por tanto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** a la organización denominada **CLUB DE LEONES ESPECIALIZADO PANAMÁ ENFERMERAS**, debidamente inscrita al Folio No. 25056037, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Altos de Cerro Viento, calle Principal, Parroquia Natividad de María No. 453, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, como organización de carácter social sin fines de lucro.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005; y el Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Beatriz de Arango*  
**Beatriz Carles de Arango**  
Ministra



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIO GENERAL

*Adonay Ortega Sánchez*  
**Lic. Adonay Ortega Sánchez**  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
ASESORIA LEGAL  
A los 11 días del mes de dic. de 2024  
Se notificó a Diego Gonzalez de la presente Resolución  
No. 300 de 5 de mes de dic. de 2024  
Firma: \_\_\_\_\_  
Cédula: \_\_\_\_\_

8-756-939

